

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

1779

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 25 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.- Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **ELIZABETH MEZA CANCINO** , Administrativo del Centro de Salud Eduardo Frei M., el beneficio de Asignación Familiar por su hija.

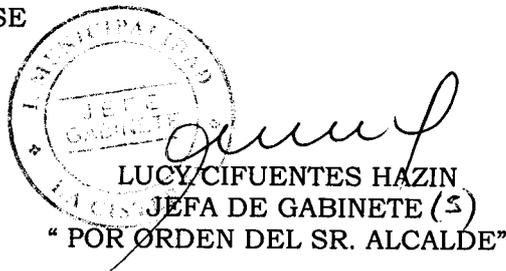
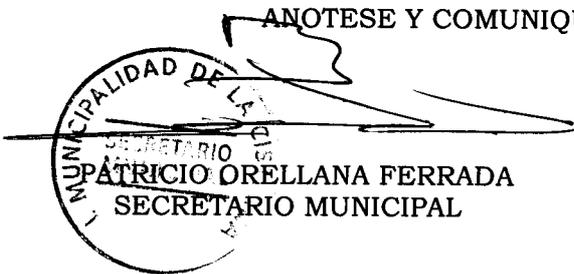
DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **ELIZABETH MEZA CANCINO** , Administrativo ,
el Consultorio Eduardo Frei M., el reconocimiento de la carga familiar por la siguiente causante.

NOMBRE **JAVIERA BAEZA MEZA**
RUT. _____
PARENTESCO : hija
FECHA DE NACIMIENTO : 09.04.1993
FECHA INICIO : 01.03.2012
FECHA TERMINO : 30.04.2012

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con una carga familiar, la que se mantendrá vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio. El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



LCH.POF.LEC.Pcm.-